



1º.- El concurso **XI PREMIOS ESPIGA “CAVAS”**, está patrocinado y organizado por Caja Rural de Extremadura. En él, podrán participar todas las empresas elaboradoras y/o comercializadoras de cavas producidos en Almendralejo acogidos a la D.O. Cava en el momento de la publicación de estas BASES y que tengan su razón social en Extremadura.

2º.- El Jurado estará compuesto por catadores de reconocido prestigio de ámbito nacional.

3º.- La inscripción en el concurso será gratuita.

4º.- Los cavas se inscribirán en el Concurso en las siguientes categorías:

- **Categoría 1: CAVA DE GUARDA - Tipo: Brut Nature, Extra Brut y Brut.**
- **Categoría 2: CAVA DE GUARDA - Tipo: Extra Seco, Seco, Semi-seco y Dulce.**
- **Categoría 3: CAVA DE GUARDA SUPERIOR Reserva y Gran Reserva: – Tipo: Brut Nature, Extra Brut, Brut, Extra Seco, Seco, Semi-seco y Dulce**

5º.- Las muestras que se presenten deberán cumplir las normas vigentes de la D.O. CAVA, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa participante el cumplimiento de estas normas. No obstante, si la Comisión Organizadora lo estima conveniente, podrá recabar información al C.R.D.O. “CAVA” sobre el cumplimiento de este apartado.

6º.- Cada bodega deberá complementar, para cada marca, la correspondiente **FICHA DE INSCRIPCIÓN**, en la que se hará constar, como mínimo, los datos que se indican a continuación:

- Identificación de la empresa.
- Marca comercial.
- Categoría en la que se inscribe.
- Variedad de uva dominante.



7º.- La inscripción de cada una de las muestras se realizará a través de un formulario habilitado en la página web de Caja Rural de Extremadura, y cuyo link se enviará a las bodegas, junto con las bases del concurso. El plazo para enviar la inscripción y las **muestras finaliza el 15 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas.** El lugar de entrega de las muestras es la sede del Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Guadiana (Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, s/n (Edificio Estación Enológica, 2ª planta), 06200-Almendralejo (Badajoz).

8º.- Recibidas las fichas de inscripción y las muestras, serán verificadas por la comisión organizadora de los XI Premios Espiga “Cavas”. Si **se detectase alguna anomalía, se contactará con la bodega correspondiente, para que proceda a la subsanación y pueda realizarse la inscripción definitiva.** En caso de no subsanarse, la inscripción no será válida.

9º.- Por cada cava inscrito tendrán que entregarse 3 botellas con una capacidad mínima de 0,75 l. Las botellas deberán estar debidamente etiquetadas en un embalaje precintado.

10º.- La cata de los cavas participantes se realizará por el sistema denominado **“cata a ciegas”**.

11º.- Caja Rural de Extremadura y la Dirección Técnica del concurso garantizan el anonimato de todas las muestras en el proceso de cata, así como la fiel reserva de las mismas.

12º.- El listado del registro de las muestras presentadas que se vayan a catar, se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de la cata final de las muestras correspondientes en cada una de las categorías. Con el fin de presentar a los Jurados series homogéneas, se tendrá en cuenta el contenido de azúcares. Se sortearán ordenados en grupos de menor a mayor en cada categoría (Brut Nature, Extra Brut y Brut / Extra Seco, Seco, Semi-seco y Dulce).

13º.- La cata final se realizará el viernes 25 de septiembre de 2026.

14º.- PREMIOS. Las distinciones otorgadas para cada categoría serán:

ESPIGA DE ORO, PLATA y BRONCE.

Se concederá la distinción **“GRAN ESPIGA”** al cava que consiga la mejor puntuación de



todos cuantos participan en la presente edición.

15º.- El Presidente del Concurso, D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura designa como Directora Técnica del mismo a Dña. M^a Julia Marín Expósito, Profesora de Enología de la Universidad de Extremadura.

16º.- El fallo del jurado será inapelable.

17º.- Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora, la cual se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.

18º.- Caja Rural de Extremadura entregará los premios a los ganadores del Concurso durante la celebración de la III Feria Espiga Agroalimentaria, el sábado día 17 de octubre de 2026, en Ifeba (Badajoz), en presencia de los representantes de la Junta de Extremadura, del Consejo Regulador de la D.O. CAVA y los medios de comunicación.

19º.- Caja Rural de Extremadura publicitará, a través de los medios de comunicación, los ganadores del Concurso.

20º.- Todos los participantes deberán estar al corriente en sus posiciones financieras con Caja Rural de Extremadura.



PREMIO CAVA DE ALMENDRALEJO





PREMIO CAVA DE ALMENDRALEJO

